



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
25 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 23 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Como usted sabe, El Cairo acogió el 6 de junio de 2020 una reunión del Presidente del Parlamento Libio y el Comandante del Ejército Nacional Libio. La reunión, de la que fue anfitrión el Presidente Abdel Fattah Al Sisi, se celebró en el contexto de los continuos esfuerzos de Egipto por lograr la seguridad y la estabilidad en Libia, preservando al mismo tiempo su soberanía, integridad territorial y unidad. La reunión concluyó con una propuesta de iniciativa entre las partes libias que quedó plasmada en la Declaración de El Cairo, en la que se pedía, entre otras cosas, un alto el fuego en un plazo de 48 horas, la reanudación de las reuniones de la Comisión Militar Conjunta 5+5 en Ginebra, el desmantelamiento de las milicias, la expulsión de los mercenarios extranjeros y la elaboración de una hoja de ruta general para lograr la paz y la estabilidad en Libia sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las iniciativas internacionales, incluidos los resultados de la conferencia de Berlín. Se adjunta a la presente carta un documento en el que se resumen los elementos de la Declaración de El Cairo (véase el anexo).

Agradecería que se hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohamed Fathi Ahmed **Edrees**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 23 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

### **Aspectos destacados de la iniciativa propuesta**

#### **Objetivos de la iniciativa**

1. Reafirmar la unidad, la integridad territorial y la independencia de Libia y respetar todos los esfuerzos e iniciativas internacionales y las resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto y, sobre esa base, pedir a todas las partes que se comprometan a observar un alto el fuego a partir de las 6.00 horas del 8 de junio de 2020.
2. La iniciativa se basa esencialmente en los resultados de la Cumbre de Berlín, que apuntan a una solución política integral con medidas operativas claras (vías política, de seguridad y económica) y con pleno respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La iniciativa aprovecha los consensos que surgieron en la Conferencia de Berlín entre los líderes de los Estados interesados en la crisis libia.
3. Completar la labor de la Comisión Militar Conjunta 5+5 en Ginebra, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, ya que de ello depende que fructifiquen las vías restantes (política, de seguridad y económica). Se señala la importancia fundamental de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional obliguen a todas las partes extranjeras a retirar a los mercenarios extranjeros de todo el territorio libio, dismantelar las milicias y entregar sus armas para que las fuerzas armadas (el Ejército Nacional Libio), en colaboración con los cuerpos de seguridad, puedan cumplir sus obligaciones y cometidos militares y de seguridad en el país.
4. Tomar medidas para que el Estado libio restablezca sus instituciones nacionales y definir el mecanismo nacional libio adecuado para revitalizar la vía política bajo los auspicios de las Naciones Unidas, aprovechando los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para resolver la crisis libia.
5. Restablecer el control del Estado sobre todas las instituciones de seguridad y apoyar a la institución militar (el Ejército Nacional Libio). El Ejército Nacional asumirá sus responsabilidades en la lucha contra el terrorismo y afirmará su función en cooperación con los cuerpos de seguridad y policía para proteger la soberanía libia y restablecer la seguridad por tierra, mar y aire.
6. El Consejo Presidencial tomará sus decisiones por mayoría, con excepción de las decisiones soberanas relativas a las fuerzas armadas. En tales casos, la decisión de aprobar las resoluciones o las propuestas que presente el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas se tomará por unanimidad y en presencia del Comandante en Jefe de las fuerzas armadas.

#### **Ejes fundamentales de la iniciativa**

7. Cada una de las tres regiones (oriental, occidental y meridional) constituirá un órgano electoral cuyos miembros se elegirán de entre los miembros de la Asamblea de Representantes y el Consejo de Estado que pertenezcan a esa región y entre los dirigentes tradicionales y de las tribus. Se dará una representación razonable a las mujeres y a los jóvenes y se incluirá también a personalidades políticas, intelectuales y sindicalistas. Los tres órganos se reunirán bajo los auspicios de las Naciones Unidas

y se configurarán por consenso. Cada región elegirá a su representante, bien por consenso, bien mediante votación, en un plazo máximo de 90 días.

8. Cada región seleccionará a su representante ante el Consejo Presidencial, así como un viceprimer ministro, que deberá ser ciudadano libio, con el objetivo de constituir un consejo presidencial de dos presidentes y dos vicepresidentes. El Consejo Presidencial designará al Primer Ministro, quien a su vez formará Gobierno y lo presentará al Consejo Presidencial, en preparación para elevarlo a la Cámara de Representantes, que deberá otorgarle su confianza.

9. Las Naciones Unidas supervisarán a los órganos electorales en su conjunto para garantizar la integridad del proceso de selección de candidatos para el Consejo Presidencial.

10. Cada región obtendrá un número de carteras ministeriales proporcional al número de habitantes una vez que haya acuerdo entre los miembros del nuevo Consejo Presidencial y se designe al Primer Ministro. Ninguna de las tres regiones podrá tener más de una presidencia de las tres autoridades supremas (el Consejo Presidencial, la Asamblea de Representantes y el Consejo de Ministros). A la región de Trípoli le corresponderán 9 ministerios, a la región de Barca 7 ministerios y a la región de Fezán 5 ministerios. Los 6 ministerios soberanos se repartirán a partes iguales entre las tres provincias (2 ministerios para cada provincia), y para cada uno de ellos se nombrarán dos viceministros de las otras dos provincias.

11. La Asamblea de Representantes de Libia examinará la aprobación de enmiendas a la Declaración Constitucional por conducto de una comisión jurídica que constituirá el Presidente de la Asamblea de Representantes, Aguila Saleh, una vez que la comisión (compuesta por miembros de la Asamblea de Representantes y del Consejo de Estado) acuerde los puntos de la Declaración Constitucional que serán objeto de enmienda, en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la primera sesión.

12. El órgano electoral de cada una de las regiones, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, establecerá un comité de personalidades nacionales, expertos constitucionales, intelectuales y otros especialistas al que se encomendará, a instancias del parlamento libio, redactar una nueva constitución para el país en la que se determinará la forma de gobierno del Estado libio, que se someterá a referéndum popular para su aprobación (la labor de ese comité se completará en 90 días a partir de su establecimiento).

13. El plazo para el período de transición será de 18 meses, con posibilidad de prorrogarlo por un máximo de 6 meses, durante los cuales se reorganizarán todas las instituciones estatales libias, en particular las principales instituciones económicas (el banco central, la Empresa Nacional del Petróleo, la Corporación Libia de Inversiones), y se reestructurarán los consejos de administración de esas instituciones para que el nuevo Gobierno pueda ejercer sus funciones con eficacia y disponga de los recursos necesarios para gestionar la transición, que concluirá con elecciones presidenciales y parlamentarias.

14. Se tomarán las medidas ejecutivas necesarias para unificar todas las instituciones económicas y monetarias en el este, sur y oeste de Libia y se llevarán a cabo reformas económicas y estructurales. Se impedirá que los recursos financieros libios caigan en manos de cualquiera de las milicias y se garantizará la distribución justa y transparente de los recursos libios entre todos los ciudadanos.